

Fecha: 27-05-2025
Medio: Diario Financiero
Supl.: Diario Financiero
Tipo: Noticia general
Título: Contralora dice que revisarán licencias médicas del sector público cada año y desestima “consideración política”

Pág.: 18
Cm2: 666,2

Tiraje: 16.150
Lectoría: 48.450
Favorabilidad: ☐ No Definida

Contralora dice que revisarán licencias médicas del sector público cada año y desestima “consideración política”



La Contralora de la República expuso ante la comisión de Salud.

■ Durante una comisión en el Senado, el Ministerio de Salud sugirió ampliar la medida fiscalizadora al sector privado, que representa el 83% de las licencias totales.

POR P. MARCHETTI Y C. LEÓN

En la comisión de Salud del Senado aterrizó este lunes la polémica que se abrió la semana pasada luego que la Contraloría General de la República diera a conocer un total de 25 mil casos donde las licencias médicas otorgadas a funcionarios del sector público fueron utilizadas para viajar al extranjero.

Hasta la instancia llegaron las autoridades del ramo, encabezadas por la ministra, Ximena Aguilera y la

subsecretaria de Salud Pública, Andrea Albagli, además de la titular del organismo contralor, Dorothy Pérez.

A su turno, la contralora informó ante los senadores una novedad derivada del caso: que todos los años realizarán un cruce masivo de información para investigar las licencias médicas concedidas a nivel del Estado.

En esta ocasión, los servicios involucrados sumaron más de 700, con un foco especial en el mundo de las municipalidades y a nivel específico

en la Junta Nacional de Jardines Infantiles (Junji) y Fundación Integra.

Tras una sesión que se extendió por casi dos horas, precisó que actualmente el órgano está realizando un cruce de bases de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (Capredena) y la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (Dipreca), es decir, está revisando las licencias médicas de las Fuerzas Armadas y de las policías del país.

Los antecedentes los proporcionó Pérez en el marco de la exposición del

reporte Consolidado de Información Circularizada (CIC) N°9, que reveló los casos de funcionarios públicos que utilizaron licencias médicas para viajar fuera del país.

En este contexto, la Contralora hizo hincapié en que los años estudiados (2023 y 2024) fueron seleccionados conforme a una metodología de fiscalización “y no por decisiones de ningún otro nivel”. “Esto no tiene ninguna consideración política y lo quiero hacer presente con mucha fuerza”, sostuvo.

A partir de los hechos detectados, el organismo ordenó a todas las entidades públicas con hallazgos iniciar de inmediato los sumarios administrativos, acreditándolos

dentro de cinco días; además de enviar al Ministerio Público la nómina de todos los funcionarios y viajes.

Adicionalmente, se remitió la información al Consejo de Defensa del Estado, pues los hechos podrían generar daño al patrimonio público y podrían constituir delito. Además, se iniciaron sumarios en Fonasa, la Superintendencia de Seguridad Social (Suseso) y Compin.

Ampliación al sector privado

En la sesión, la subsecretaria Albagli dio a conocer los trabajos que ha llevado adelante la cartera de Salud y, específicamente, el Compin, en cuanto a la fiscalización de las licencias médicas en el sector público.

Como parte de los “próximos pasos”, sugirió “ampliar esta medida al sector privado, considerando que representa el 83% de las licencias médicas, estableciendo para esto una alianza con la Dirección del Trabajo, Fonasa, PDI, Ministerio Público y el Consejo de Defensa del Estado.

Albagli dijo que la subsecretaría está dedicada a analizar los resultados de la Contraloría y que, hasta el momento, “hemos encontrado posibles discrepancias, lo que podremos analizar una vez publicada la metodología utilizada por Contraloría”.

Añadió que es “habitual” que pueda haber diferencias si es que se utilizaron metodologías distintas.

La ministra Aguilera remarcó que los hallazgos de Contraloría son “indignantes” y que “afectan la fe pública”. En cuanto al proyecto que busca modificar en forma paramétrica el Subsidio de Incapacidad Laboral (SIL), comentó que “estamos bien avanzados en su diseño y es un proyecto de ley que está pronto a ingresar”.

Recomendaciones para mejorar el sistema basadas en la experiencia internacional

■ Cajas de Chile junto al Instituto de Políticas Públicas en Salud de la USS analizó diversas experiencias internacionales, y concluyó que, a modo de ejemplo, es necesario revisar la duración del beneficio.

Una serie de prácticas basadas en la experiencia de Australia, Colombia, Dinamarca, Francia, México, Países Bajos, Nueva Zelanda, Portugal, Uruguay recomendó en 2024 la asociación gremial de Cajas de Compensación, agrupadas en Cajas de Chile, junto al Instituto de Políticas Públicas en Salud de la Universidad San Sebastián.

El reporte les permitió constatar que se ha implementado un límite a la duración de las licencias en, al menos, tres formas: estableciendo un lapso máximo; contemplando un sistema alternativo para licencias “anormales”; o vinculando el sistema de licencias con otros beneficios, en particular sistemas de certificación de discapacidad.

“El objetivo de esta medida no es acotar el beneficio, sino separar aquellos casos de

enfermedad y ausencia laboral transitoria, de aquellos de más largo plazo o duración indefinida”, señaló el informe.

Sin embargo, impulsar esta medida requiere conectar el sistema de licencias con el de discapacidad, de modo que los trabajadores que lo requieran puedan pasar de un sistema a otro.

La indagación concluyó que también es necesario modificar los montos del beneficio. En este tema se sugiere poner un techo del beneficio menor al 100% del sueldo y/o definir montos variables (decrecientes).

La investigación también dejó de manifiesto la necesidad de simplificar el esquema. “En Chile el sistema es relativamente complejo, con diversos actores involucrados en el proceso y subsistemas que emulan la fragmentación

del sistema de salud, con procesos y criterios distintos, por ejemplo, para trabajadores afiliados a Fonasa o Isapre”, cuestionó el informe.

Una segunda reforma de fondo –plantea– tiene que ver con el enfoque del sistema de licencias médicas. En Chile, están estrechamente ligadas al sistema de salud. “En la mayor parte de los países analizados, los sistemas de subsidio por enfermedad se entienden como un derecho laboral. Esto implica una configuración distinta, tanto del financiamiento, como de las responsabilidades de los actores del sistema”, dijo el texto.

Para Cajas de Chile, el cambio más evidente tiene que ver con el rol de los empleadores. Actualmente, advirtieron que en el país su participación es mínima –son parte del proceso de tramitación de la licencia–, lo que, entre otras cosas, genera incentivos perversos, como el de utilizar las licencias como sustituto del pago de salarios.